

ran en los vistos. El concepto que de firmeza pueda predicarse de determinada resolución judicial es unitario (para el ordenamiento en general), y viene claramente definido en el artículo 207.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: son firmes aquellas resoluciones contra las que no cabe recurso alguno; bien por no preverlo la ley, bien porque, estando previsto, ha transcurrido el plazo legalmente fijado sin que ninguna de las partes lo haya presentado. No existe, pues, un concepto de firmeza a efectos registrales distinto de su concepto procesal «stricto sensu». Este último, pues, es unitario unívoco cabría decir para el ordenamiento jurídico en su conjunto. Por consiguiente, y a tenor de lo que disponen los artículos 83 de la Ley Hipotecaria y 524.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para poder practicar una cancelación ordenada por resolución judicial es necesaria la firmeza de aquella, en los términos que proclama el artículo 207 citado; caso contrario, sólo cabría practicar un asiento con vocación temporal, una anotación. En definitiva, como dispone el artículo 524.4 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, una sentencia dictada en rebeldía, aunque haya devenido firme, mientras no hayan transcurrido los plazos para ejercitar la acción de rescisión, no es hábil para inscribirse en el Registro de la Propiedad sino tan solo anotarse preventivamente. Por tanto, es ajustada a Derecho la exigencia de que, para inscribir la cancelación ordenada en la sentencia en cuestión, deberán guardarse los plazos señalados en el artículo 502.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3. Finalmente, conviene tener en cuenta que el procedimiento de revisión de sentencias firmes se aplica a los supuestos de procesos declarativos, al venir regulado dentro del libro segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por lo que los preceptos anteriores son plenamente aplicables al caso.

Esta Dirección General ha acordado desestimar el recurso y confirmar la nota de calificación del Registrador.

Contra esta resolución los legalmente legitimados pueden recurrir mediante demanda ante el Juzgado de lo civil de la capital de la Provincia del lugar donde radica el inmueble en el plazo de dos meses desde su notificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 325 y 328 de la Ley Hipotecaria.

Madrid, 9 de abril de 2007.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE FOMENTO

9299

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 26 de febrero de 2007, del Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, del organismo público Autoridad Portuaria de Barcelona («BOE» 86, de 10 de abril de 2007, páginas 15417 a 15429), deberá figurar, después de la memoria, la información relativa a Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Cuadro de Financiación, que se transcriben a continuación.

Autoridad Portuaria de Barcelona
Balances de Situación al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(miles de euros)

Activo	31-12-05	31-12-04	Pasivo	31-12-05	31-12-04
Inmovilizado:			Fondos Propios (nota 11):		
Inmovilizaciones inmateriales (nota 5)	8.597	7.728	Patrimonio	512.743	512.743
Inmovilizaciones materiales (nota 6)	1.145.752	970.761	Reservas	201.155	165.243
Inmovilizaciones financieras (nota 7)	35.291	35.248	Inmovilizado entregado al uso general	(36.337)	(36.337)
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo (nota 12)	7.470	10.779	Beneficio del ejercicio	55.879	35.912
Total Inmovilizado	1.197.110	1.024.516	Total fondos propios	733.440	677.561
			Ingresos a distribuir en varios ejercicios (nota 12)	263.651	205.770
Gastos a distribuir en varios ejercicios (nota 8)	11.260	11.039	Provisiones para riesgos y gastos (nota 13)	11.727	10.673
Activo Circulante:			Acreeedores a largo plazo (nota 14)	256.790	170.796
Existencias	396	359	Acreeedores a corto plazo:		
Deudores (nota 9)	77.519	54.789	Deudas con entidades de crédito (nota 14)	2.738	2.627
Empresas del grupo y asociadas, deudoras (nota 15)	2.573	1.920	Deudas con empresas del Grupo y asociadas (nota 15)	349	833
Inversiones financieras temporales (nota 10)	64.299	25.591	Acreeedores comerciales	4.768	4.630
Tesorería	5.422	1.886	Otras deudas no comerciales (nota 16)	85.351	47.490
Ajustes por periodificación	235	280	Total acreeedores a corto plazo	93.206	55.580
Total activo circulante	150.444	84.825	Total Pasivo	1.358.814	1.120.380
Total Activo	1.358.814	1.120.380			

Las notas 1 a 21 descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2005

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
Correspondientes a los ejercicios anuales terminados
el 31 de diciembre de 2005 y 2004
(miles de euros)

Debe	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004	Haber	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Gastos:			Ingresos:		
Gastos de personal (nota 18.c.)	26.377	27.429	Importe Neto Cifra de Negocios (nota 18.a.)	127.971	114.829
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	25.347	25.231			
Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables (nota 18.d.)	(39)	4	Otros ingresos de explotación (nota 18.b.)	1.700	2.486
Otros gastos de explotación- Servicios exteriores (nota 18. e.)	13.875	14.961		129.671	117.315
Otros	1.589	1.739	Ingresos de participaciones en capital	244	21
Financiación Puertos del Estado (nota 4.e.)	4.489	4.489	Ingresos de otros valores negociables y de créditos de activo inmovilizado	518	218
Beneficios de explotación	58.033	43.462	Otros intereses e ingresos asimilados	1.309	1.131
Gastos financieros y gastos asimilados	4.760	3.808	Resultados financieros negativos	2.071	1.370
				2.689	2.438
Beneficios de las actividades ordinarias	55.344	41.024	Beneficios en enajenación de inmovilizado	116	17
Variación de las provisiones de inmovilizado material, inmaterial y cartera de control	(898)	99	Subvenciones de capital (nota 12)	1.714	1.931
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y de la cartera de control	984	2.591	Otros ingresos extraordinarios (nota 18.h.)	3.650	1.959
Gastos extraordinarios (nota 18.f.)	1.867	4.772	Ingresos y beneficios de otros ejercicios (nota 18.i)	877	111
Gastos y pérdidas de otros ejercicios (nota 18.g.)	368	701		6.357	4.018
	2.321	8.163	Resultados extraordinarios negativos	-	4.145
Resultados extraordinarios positivos	4.036	-	Fondo de Compensación Interportuario recibido (nota 4.e.)	608	500
Beneficios de las operaciones	59.380	36.879			
Fondo de Compensación Interportuario aportado (nota 4.e.)	4.109	1.467			
Beneficio después del Fondo de Contribución: Beneficio	55.879	35.912			
Impuesto sobre Sociedades (nota 17)					
Beneficio después de impuestos	55.879	35.912			

Las notas 1 a 21 descritas en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2005

21. Cuadros de Financiación de los ejercicios 2005 y 2004

Aplicaciones	miles de euros		Orígenes	miles de euros	
	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Adquisiciones de inmovilizado:			Recursos procedentes de las operaciones:	82.000	63.716
Inmovilizaciones inmateriales (nota 5)	2.853	870	Fondo de Compensación Interportuario	608	500
Inmovilizaciones materiales (nota 6)	210.655	150.437	Subvenciones de capital y otros (nota 12)	61.848	61.196
Inmovilizaciones financieras (nota 7)	94	126	Ingresos a distribuir por cánones anticipados y reversiones de inmovilizado (nota 12)	430	26.555
Aportación al Fondo de Compensación Interportuario	4.109	1.467	Deudas a largo plazo:		
Deudas con entidades de crédito (nota 14)	2.404	2.404	Con entidades de crédito (nota 14)	90.000	63.000
De otros acreedores (nota 14)	1.599	1.604	Bajas de inmovilizado:		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 14)	3	1.800	Inmovilizaciones materiales e inmateriales	2.864	64
Provisiones para riesgos y gastos (nota 13)	324	3.373	Ajuste Inmovilizaciones materiales e inmateriales sentencia deducibilidad IVA	8.761	-
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	195	10.144	Traspaso a corto plazo de las inmovilizaciones financieras (nota 7)	855	627
Gastos a distribuir en varios ejercicios (nota 8)	640	36	Traspaso a corto plazo de deudores a largo plazo	3.503	190
Total Aplicaciones	222.876	172.261	Total Orígenes	250.869	215.848
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)	27.993	43.587	Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante)	-	-
Total	250.869	215.848	Total	250.869	215.848

Variación del capital circulante	miles de euros			
	2005		2004	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	37	-	14	-
Deudores	23.383	-	28.244	-
Acreedores	-	37.626	4.899	-
Inversiones financieras temporales	38.708	-	10.439	-
Tesorería	3.536	-	313	-
Ajustes por periodificación	-	45	-	322
Total	65.664	37.671	43.909	322
Variación del capital circulante	27.993		43.587	-